

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.095 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Tierra Villarreal, contra la empresa “Proyectos Arquinter D’Quatro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 522 de 2010

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 1.905 de 2010, sobre despido, en los que han sido partes: como demandante, don Carlos Tierra Villareal, asistido del letrado don Carlos Iglesias Álvarez, y como demandados, la mercantil “Proyectos Arquinter D’Quatro, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, ambos no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Carlos Tierra Villarreal, contra la empresa “Proyectos Arquinter D’Quatro, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contenidas en la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Arquinter D’Quatro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.704/10)